09/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Sancionada con 20.000 euros la financiera que acosó durante meses a un falso moroso

La Agencia Española de Protección de datos ha sancionado con 20.000 euros a la sucursal española de RCI Banque por **infringir el derecho de supresión de datos personales** (artículo 17 RGPD). Con el fin de cobrar una deuda, la entidad hostigó, a base de llamadas y mensajes de texto, a una persona cuyo teléfono móvil aparecía asociado a un contrato, pero que **no tenía relación alguna con la empresa financiera**. A pesar de que el afectado lo advirtió, la empresa no cesó en el acoso.

Al reclamante le exigían una deuda pendiente de pago relativa a la financiación de un vehículo, aunque este **no había firmado ningún contrato** con la empresa ni mantenía ninguna deuda con ellos, y le amenazaban con incluir sus datos en ficheros de solvencia patrimonial. **Entre julio de 2020 y abril de 2021**, esta persona estuvo recibiendo llamadas y mensajes de texto, a pesar de que en agosto de 2020 el reclamante **remitió un escrito a la entidad** informando del acoso al que estaban siendo sometido como consecuencia de u

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |